

Anuncio publicado en el tablón de anuncios del OAMC y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 29 el **6 de marzo de 2024**

ANUNCIO

Esta Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros, ha dictado en fecha 1 de marzo de 2024, la Resolución nº 40/24, del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y SE DESIGNA EL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE INGENIERO/A INDUSTRIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

A la vista de la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de **una (1) plaza de Ingeniero/a Industrial (Grupo A, Subgrupo A1)**, vacante en la Plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros (en adelante OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2020 (en adelante OEP), y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- La Convocatoria y las Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto nº 130/23 de la Presidencia, de 27 de octubre de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 136 de 10 noviembre de 2023.

SEGUNDO.- En atención a lo establecido en la Base Cuarta de la citada convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes de participación para tomar parte en el proceso selectivo de referencia es de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Dicho anuncio fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 277, de 20 de noviembre de 2023, iniciándose, en consecuencia, el plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo el día 21 de noviembre de 2023 y finalizando el mismo el día 20 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

TERCERO.- Por Resolución nº 4/24 de 17 de enero de 2024 de la Gerencia del OAMC, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife Nº 11 de 24 de enero de 2024 y en el Tablón de Anuncios del OAMC y web institucional www.museosdetenerife.org en la misma fecha, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalándose un plazo de subsanación de diez (10) días hábiles, que transcurrió entre el 25 de enero y el 8 de febrero de 2024, ambos inclusive.

CUARTO.- La Base Quinta de la convocatoria indica que “*(...) 2.- Relación definitiva de aspirantes.- Finalizado el plazo de subsanación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición. Dicha resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y contendrá la relación nominal de aspirantes excluidos/as. Igualmente se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.*

Las Resoluciones a las que se hace referencia en los párrafos anteriores también se harán públicas, una vez publicadas en el Boletín Oficial de esta Provincia, mediante anuncios en el Tablón de Anuncios del OAMC y a través de web institucional www.museosdetenerife.org

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a."

QUINTO.- El aspirante provisionalmente excluido Ulises García Martín, con DNI ***2477**, presenta en plazo documentación que subsana los motivos por los que fue excluido en la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Por lo que se refiere al aspirante provisionalmente excluido Diego Hernández Martín, con DNI ***3980**, presenta dentro del plazo de subsanación, documentación que no subsana el motivo por el que fue excluido en la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, al no quedar acreditada la posesión de ninguna de las titulaciones exigidas en las Bases de la presente convocatoria (*Ingeniero/a industrial o equivalente, o título habilitante para el ejercicio de esta profesión según Directivas Comunitarias*), debiendo tenerse en cuenta que la legislación vigente conforma la profesión de Ingeniero Industrial como profesión regulada, cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Master en Ingeniería Industrial.

SEXTO.- De conformidad con lo previsto en la Base Octava de la convocatoria, procede igualmente designar por Resolución del órgano competente en materia de personal el Tribunal Calificador que estará constituido por personal laboral fijo o funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas pertenecientes a un grupo de igual o superior nivel de titulación al exigido para el acceso a la plaza convocada.

La designación nominativa de los/las integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y posteriormente en el Tablón de Anuncios del OAMC y en la página web institucional www.museosdetenerife.org

Asimismo, señala que los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir desde el momento en que tengan conocimiento de incurrir en alguna causa de abstención y los/las aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurren cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados/as cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

SÉPTIMO.- Teniendo en consideración lo establecido en la referida Base Octava de las que rigen la convocatoria, el Tribunal Calificador estará compuesto por los/las siguientes empleados/as públicos:

PRESIDENTE: **Titular:** Orlando Pérez García, Jefe del Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Vicente Fernández Oliva Santana, Jefe del Servicio de Seguridad Industrial, de la Dirección General de Industria en la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias.



VOCALES: **Titular:** Sergio Mena Díaz, Responsable de Unidad Técnica de Actividades Clasificadas Servicio Administrativo de Desarrollo Socioeconómico y Comercio Industria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Jorge Ribes Febles, Jefe de Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: Daniel Arozena del Agua, Responsable de Unidad Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: José Antonio Torres Palenzuela, Técnico Superior de Patrimonio del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: María Belén Hernández Molina, Jefa de Servicio del Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Suplente: Javier José García Carballo, Jefe del Servicio de Instalaciones Energéticas, Dirección General de Energía, Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial Gobierno de Canarias.

Titular: María Elena de Valentín y del Castillo, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Lidia González Álvarez, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

SECRETARIA: **Titular:** Delia García Castro, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: María de la Paz Zamora Pérez, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Los/las interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurran en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVO.- De conformidad con el artículo 35.1 E) de los Estatutos del OAMC, corresponde al Gerente del OAMC, al tener atribuidas las competencias en materia de personal, la competencia para aprobar la presente Resolución.

A la vista de lo expuesto, por la presente

RESUELVO

1º.- Aprobar la relación **definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de **una (1) plaza de Ingeniero/a Industrial (Grupo A, Subgrupo A1)**, vacante en la Plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2020, aprobada por Decreto nº 130/23 de la Presidencia, de 27 de octubre de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 136 de 10 noviembre de 2023, según se indica a continuación:

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de exclusión
***2477**	García Martín, Ulises	SI	
***5944**	González Benítez, Luis Daniel	SI	
***3980**	Hernández Martín, Diego	NO	8
***0477**	Pozuelo Febles, Víctor Félix	SI	
***5346**	Rodríguez Santos, Marcos	SI	

Causa de exclusión:

8.No acredita o compulsa Titulación exigida.

2º.- Designar nominativamente los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de **una (1) plaza de Ingeniero/a Industrial (Grupo A, Subgrupo A1)**, vacante en la Plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2020, aprobada por Decreto nº 130/23 de la Presidencia, de 27 de octubre de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 136 de 10 noviembre de 2023, el cual estará compuesto por los/las siguientes empleados/as públicos:

PRESIDENTE: **Titular:** Orlando Pérez García, Jefe del Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Vicente Fernández-Oliva Santana, Jefe del Servicio de Seguridad Industrial, de la Dirección General de Industria en la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias.

VOCALES: **Titular:** Sergio Mena Díaz, Responsable de Unidad Técnica de Actividades Clasificadas Servicio Administrativo de Desarrollo Socioeconómico y Comercio Industria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Jorge Ribes Febles, Jefe de Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.



Titular: Daniel Arozena del Agua, Responsable de Unidad Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: José Antonio Torres Palenzuela, Técnico Superior de Patrimonio del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: María Belén Hernández Molina, Jefa de Servicio del Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Suplente: Javier José García Carballo, Jefe del Servicio de Instalaciones Energéticas, Dirección General de Energía, Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial Gobierno de Canarias.

Titular: María Elena de Valentín y del Castillo, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Lidia González Álvarez, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

SECRETARIA: **Titular:** Delia García Castro, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: María de la Paz Zamora Pérez, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Los/las interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurran en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º.- Convocar a los/las aspirantes admitidos/as en el citado proceso para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, de naturaleza práctica, el **día 24 de abril de 2024, a las 09.00 horas**, en la Biblioteca del Museo de Naturaleza y Arqueología (MUNA) sito en c/ Fuente Morales nº 1, 38003 Santa Cruz de Tenerife.

Con anterioridad a esta fecha y una vez constituido el Tribunal Calificador, se publicará, si procede, en el Tablón de Anuncios del OAMC y en la página web institucional www.museosdetenerife.org, información relativa al material necesario con el que podrán, en su caso, asistir los/las aspirantes para el desarrollo de dicho ejercicio.

4º.- Publicar en el BOP, en el Tablón de Anuncios del OAMC y en la web institucional www.museosdetenerife.org, la presente resolución.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28.6 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE

Fdo.: Carlos E. González Martín